



UNIVERSIDAD FERMIN TORO
VICE RECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA DE DERECHO

PROGRAMA INSTRUCCIONAL

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

CODIGO		AÑO	H.C	DENSIDAD HORARIA				PRE - REQUISITO
ASIGNADO	EQUIVALENTE			H.T	H.P/H.L	H.A.	THS/AÑO	
DEP-523		V	2	2	0	0	2/68	107 H.C. aprobado

Especialista en contenido:	DRA. AURIA CARNEVALI DRA. YOLMARY VEGA LEÓN	AUTORIZADO POR: VICE-RECTORADO ACADÉMICO (FIRMA Y SELLO)
Fecha de elaboración:	JULIO, 2001	
Elaborado por:	DRA. AURIA CARNEVALI DRA. YOLMARY VEGA LEÓN	

FUNDAMENTACION

Deontología, axiología, ética. Justicia, valor, virtud, bien, deber ser entre otras: no deben ser sólo nociones que se encuentran en los textos jurídicos o filosóficos. Sino que se hacen imperantes incorporarlos al hombre, como conceptos neurálgicos en la construcción de una sociedad más humana.

La Deontología Jurídica, constituye una reflexión al estudiante de Derecho, sobre como debe ser su actitud y aptitud profesional. Lo que encuentra una máxima justificación en el ultimo año de la carrera. Cuando se entiende este como la puerta de salida a una nueva etapa que está por abrirse.

La materia Deontología Jurídica, se reviste en la actualidad, con una relevancia única en virtud de los tiempos de cambios, a los que indefectiblemente un abogado de avanzada, con un perfil definido hacia la excelencia, debe saber adaptarse a los mismos. En virtud de ello, se hace necesario incorporar al conocimiento jurídico teórico – práctico, herramientas gerenciales, adaptables a la carrera de Derecho, si se considera al hombre como una “Organización” que busca desarrollarse y optimizar sus recursos, tanto en el plano espiritual, como en el material: lo cual permitirá una formación integral y de vanguardia.

- I Unidad: Correspondería a la Filosofía del Derecho, la Deontología Jurídica y la Abogacía.
- II Unidad: Debe ser de quienes intervienen en el proceso.
- III Unidad: Gerencia para Abogados.

Se sugiere que la primera sesión o clase de presentación se proceda a identificar la asignatura, la vinculación que tiene la asignatura de Deontología Jurídica con la vida profesional del abogado y su importancia, por las implicaciones prácticas que la misma produce en el ejercicio de la abogacía; lo cual permitirá indicar brevemente los lineamientos generales de la cátedra.

La enseñanza de esta asignatura se sugiere mediante dos modalidades: a. Pasiva: donde el estudiante bajo estrategias expositivas por parte del docente, recibirá la orientación e información necesaria para la aplicación de la segunda modalidad, es decir, b. Activa: en la cual el estudiante podrá profundizar y ejercitar su conocimiento a través de la investigación bibliográfica y el Análisis individual y/o en equipo, respectivamente. En esta segunda modalidad de enseñanza también se sugiere la incorporación de casos prácticos, que permitan relacionar la teoría con la praxis, permitiendo al estudiante visualizar su desempeño como abogado.

Se recomienda la consulta bibliográfica previa del tema por parte del estudiante, para así agilizar y optimizar el proceso de aprendizaje; lo que se reflejará en clases más dinámicas y participativas.

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

Estudiar desde una perspectiva teórica – práctica la aplicabilidad (En el ejercicio profesionales), de los principios éticos en la conducta del abogado frente a la sociedad.

UNIDAD I		OBJETIVO TERMINAL	
LA FILOSOFÍA DEL DERECHO. LA DEONTOLOGÍA JURÍDICA Y DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL DERECHO		ANALIZAR LA FILOSOFÍA DEL DERECHO COMO BASE DE LA DEONTOLOGÍA JURÍDICA Y DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL DERECHO.	
DURACION			
16 SEMANAS			
EVALUACION			
30 %			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCION	
1. Definir la Deontología Jurídica. 2. Indicar los conceptos relacionados. 3. Relacionar la Deontología Jurídica, la Filosofía del Derecho, la Axiología, la Ética y la Moral. 4. Exponer los roles que puede desempeñar el abogado. 5. Establecer las características del abogado en el ejercicio de la abogacía. 6. Examinar la actitud y la aptitud que debe tener el abogado.	TEMA 1. Introducción a la Deontología Jurídica: • Concepto de Deontología Jurídica, Filosofía y Ciencia; conceptos y diferencias entre la Filosofía del Derecho y la Ciencia del Derecho. • Relación de la Deontología Jurídica con la Filosofía, la ética, la Moral y la Sociología Jurídica. Diversas corrientes doctrinarias de la Ética. Definir y diferenciar la Ética de la Moral. • La Axiología Jurídica: clases de valor, juicios de valor, el Derecho como valor, la Justicia, el Rol del abogado y del Juez en la búsqueda de la Justicia. lo justo y lo injusto en el proceso. Posición del abogado ante el Juez. • La verdad en el proceso. Clases de verdad. La verdad en el Derecho. La verdad y la justicia. la verdad y la prueba. TEMA 2. El Abogado; Actitud y Aptitud: • El ejercicio profesional privado: Abogado asesor y consultor, abogado litigante, relación del abogado con el cliente y con la contraparte. El secreto profesional: supuestos, excepción. Responsabilidad. Sanciones. • El abogado como funcionario público: limitaciones del ejercicio profesional. Responsabilidad. Sanciones. • El abogado juez o magistrado: idoneidad, independencia y autonomía ante las causas y las partes. El juez como director del proceso: poderes, inhibición, recusación, sanciones impuestas a las partes y a sus apoderados. Responsabilidad. Sanciones.	• Exposición del Profesor • Lecturas dirigidas • Lectura Comentada	
ESTRATEGIAS DE EVALUACION:			
• Talleres, Pruebas cortas, Interrogatorios, Intervenciones y lectura de libros de forma oral o en un ensayo.			

UNIDAD II		OBJETIVO TERMINAL	
EL DEBER SER DE QUIENES INTERVIENEN EN EL PROCESO		CATEGORIZAR EL DEBER A SER DE LOS ASPECTOS PROCESALES Y PROCEDIMENTALES DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL ABOGADO.	
DURACION			
10 SEMANAS			
EVALUACION			
30 %			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCION	
1. Señalar los sujetos que intervienen en el proceso. 2. Comparar las distintas formas de fraude procesal. 3. Esbozar las actuaciones del abogado en el proceso. 4. Definir el aspecto deontológico sobre el derecho a cobrar honorarios profesionales. 5. Explicar el procedimiento disciplinario.	TEMA 1. Deontología y Proceso: • El proceso: concepto. Los sujetos procesales. El principio de lealtad y probidad. • La colusión, la temeridad, la mala fe, el abuso del Derecho. • El fraude procesal. Características, juicio aparente y juicio simulado. • La prevaricación, la concusión, el falso testimonio, violación del secreto profesional, etc. • La responsabilidad. Noción. Características. Fundamento histórico – legal. Clases de responsabilidad: civil, penal, administrativa y disciplinaria. Responsabilidad de las partes y de los apoderados. • Recursos procedentes frente a las responsabilidades que se derivan del proceso. Recurso de queja. Recurso de invalidación. TEMA 2. Las Costas Procesales y los Honorarios Profesionales: • Las costas procesales: concepto, como efecto del proceso. Principios que la rigen. • Normativa Jurídica reguladora de los honorarios profesionales: como se causan, reglas para determinarlos. • La intimación de honorarios, la retasa y el pacto de cuota litis. TEMA 3. El Procedimiento Disciplinario: • El procedimiento disciplinario: causas que originan infracción a las normas que rigen la profesión. Tribunales Disciplinarios. Importancia y estructura. • Sanciones disciplinarias.	• Lectura comentadas • Discusiones y debates • Exposición del Profesor.	
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:			
• Talleres • Ensayos • Trabajos escritos y Prueba corta.			

UNIDAD III		OBJETIVO TERMINAL
GERENCIA PARA ABOGADOS		APLICAR LAS HERRAMIENTAS GERENCIALES NECESARIAS PARA LOGRAR UNA FORMACIÓN INTEGRAL Y DE AVANZADA DEL ABOGADO.
DURACION		
8 SEMANAS		
EVALUACION		
40 %		
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCION
1. Comentar los beneficios de la PNL. 2. Investigar sobre el valor de estar motivado y mejorar el Autoestima, como persona y profesional 3. Valorar la imagen como elemento de la abogacía. 4. Razonar sobre el abogado como líder social.	TEMA 1. Programación Neuro Lingüística (PNL): • Concepto e importancia. • Utilización interna de los sentidos. • Como engranar el entorno, la moral, la ética, el comportamiento, la capacidad, las creencias e identidad. • La optimización del uso del lenguaje. • Como hacer reuniones más efectivas. • Como lograr acuerdos en situaciones difíciles y disfrutar el éxito en equipo. TEMA 2. Motivación y Autoestima: • Concepto: Autoestima y Motivación. • Los atributos rentables: desarrollo profesional con excelencia. • Que quiero, como y cuando. • Pensar y actuar positivamente. • El abogado como líder y su actitud: beneficios de una actitud positiva. TEMA 3. Imagen: • Concepto e importancia de la imagen en el ejercicio profesional de la abogacía. • La imagen: nace o se hace. • La imagen visible. • Como lo ven y usted ve a sus competidores. TEMA 4. Liderazgo: • Compromiso y responsabilidad. • Valores gerenciales. Persuadir y delegar con efectividad para ganar un equipo.	
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:		
• Talleres. • Ensayos. • Trabajos escritos y Prueba corta. • Informes.		

BIBLIOGRAFIA

Aristóteles. **Ética Nicomaquea**. Ediciones Universales. Bogotá. (s/f).

Blíshar Silvia Ann. **Como Mejorar su Imagen Corporativa**. Serie 50 minutos. Grupo Editorial Iberoamérica. México. 1998.

Cardozo Manuel. **La Ética del Abogado**. Ediciones Tripoide. (s/f).

Calamandrei Piero. **Elogio de los Jueces**. Argentina. Ediciones Jurídicas Europa – América. 1989.

Calcaño de Temeltas Josefina. **La Responsabilidad de los Jueces en Venezuela**. Impresos Urbina. 1982.

Calamandrei Piero. **Derecho Procesal Civil**. Ediciones jurídicas Europa América. Argentina. 1973.

Código de Procedimiento Civil.

Código de Ética del Abogado. 1985.

Código Penal y Código Orgánico Procesal Penal.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999.

Código de Ética del Abogado.

Cuenca Humberto. **Derecho Procesal Civil**. UCV. Caracas. 1981.

Cudicio Catherine. **Como Comprender la PNL**. Ediciones Granica. Argentina. 1991.

Chapman Elwood. **Actitud**. Serie 50 minutos. Grupo editorial Iberoamérica. México. 1992.

Decker Bert. **El Arte de la Comunicación**. Serie 50 minutos. Grupo editorial Iberoamérica. México. 1992.

Fernández Gómez Lorenzo. **Temas de Filosofía del Derecho**. UCAB. Caracas. 1988

Galvis Daría. **Fraude Procesal**. Ediciones Librería Doctrina y Ley. 1991.

Gomen Carol. **Como Dirigir para Lograr el Compromiso**. Serie 50 minutos. Grupo editorial Iberoamérica. México. 1998.

Herrera Albornoz José. **Ética para Jóvenes**. Vadell editores hermanos. Caracas. 1998.

Jurisprudencia sobre Casos Específicos.

Ley de Abogados y su Reglamento. 1966.

Ley Orgánica de Salvaguarda y del Patrimonio Público. 1982.

Martín Sánchez Angel. **Introducción a la Etica y a la Crítica de la Moral.** Vadell Hermanos editores. Caracas. 1998.

Martín Sánchez Angel. **Introducción a la Etica y a la Crítica de la Moral.** Vadell Hermanos Editores. Caracas. 1998.

Martín William. **Calidad en el Servicio al Cliente.** Serie 50 minutos. Grupo editorial Iberoamérica. México. 1998.

Maddux Robert. **Como Negociar con Exito.** Serie 50 minutos. Grupo editorial Iberoamérica. México. 1992.

Maddux Robert. **Delegación Eficaz de Facultades.** Serie 50 minutos. Grupo editorial Iberoamérica. México. 1992.

Mora Nelson. **Fraude Procesal.** Editorial Temis – Colombia. 1982.

Nothstine William. **Como Influir en los Demás.** Serie 50 minutos. Grupo editorial Iberoamérica. México. 1992.

Olaso Luis María. **Derechos Humanos, Pensamiento Comunitario y otros Temas.** UCAB. Caracas. 1988.

Ortiz Ortiz Rafael. **Introducción a la Teoría General de los Valores y a la Axiología Jurídica.** UCAB. Caracas. 1999.

Orsini Melich. **El Abuso del Derecho en el Proceso.** Homenaje a la obra de Muci Abraham.

O'Connor Joseph. **Introducción a la PNL.** Ediciones Urano. España. 1992.

Osorio Angel. **El Alma de la Toga.** Ediciones Jurídicas. Europa – América. 1978.

Palladino Connie. **Como Desarrollar la Autoestima.** Serie 50 minutos. Grupo editorial Iberoamérica. México. 1992.

Rengel Rombert A. **Derecho Procesal Civil.**

Reglamento de Honorarios mínimos de Abogados. 1998.

Romay Romay Alfredo. **La abogacía en el año 2000.** Revista colegio de abogados del Estado Zulia. No. 233. Maracaibo. 1999.

Savater Fernando. **Etica para Amador.** 19ª edición. Ariel. Colombia. 1991.